



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 30 DIC 2020

Expediente N° SO-19.214/2020.-
Resolución N° SO-274/2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución N° SO-247/2020, con relación al pedido realizado por alumnos de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se autoriza el redictado de las asignaturas Elementos de Programación y Computación, durante el Segundo Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020, de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, bajo la responsabilidad del Prof. Eusebio Méndez y Prof. Luis Segovia.

Que, la autorización indicada precedentemente fue aprobada mediante Resolución N° SO-222/2020, siendo necesario dejar sin efectos la Resolución N° SO-247/2020.

Que, se debe emitir el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efectos la Resolución N° SO-247/2020, con relación a la autorización del redictado de las asignaturas Elementos de Programación y Computación, durante el Segundo Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020, de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: Notificar a los docentes responsables y elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Cátedras correspondiente, Comisión de Asuntos Académicos de Sede Orán, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc




ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA